

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.590/2024

#### Gex 2023/12473: Concurso General nº 1/2023

##### ANUNCIO

Mediante resolución 2024/3553, de fecha 25 de abril de 2024 de la Presidencia, se ha dictado lo que sigue:

##### “DECRETO DE LA PRESIDENCIA

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 59, de 28 de marzo de 2023, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos vacantes en esta Diputación Provincial por el sistema de concurso general de méritos (nº 1/2023).

Vista la propuesta definitiva de adjudicación por la correspondiente Comisión de Valoración, de fecha 2 de abril de 2024, publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba el mismo día.

Visto asimismo el informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 5 abril de 2024, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

##### RESUELVE

Primero: Aprobar la propuesta definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso general de méritos nº 1 /2023, siendo la siguiente:

Nombre y Apellidos	Puesto de Trabajo	Puntuación
Julia Aguado Gómez	892- Jefatura de Grupo de Cuidadores	15,20
Alcalá-Zamora Granadino, Emilio	142- Jefatura de Grupo Subalternos	14,30
Antonia Aranda Aguilar	892- Jefatura de Grupo de Cuidadores	16,20
María Luisa Arias Ortega	936- Jefatura Negociado de Gestión	19,00
Antonio Ariza Jiménez	184- Oficial Mecánico Conductor Plena Dedicación	16,25
María Mercedes Baños Cubero	70- Habilitado/a Secretaría y Tramitación de Procedimientos	10,55
Antonio Bautista Rivas	248- Jefatura de Grupo Preimpresión, Maquetación y Diseño	13,60
Pedro Borrallo Toledano	892- Jefatura de Grupo de Cuidadores	13,50
Pascual Cañas Salamanca	857- Jefatura de Grupo Oficial de Instalaciones	13,65
José Manuel Caro Ruíz	123- Responsable Equipo Albañilería	7,60
Pablo Fernández Fernández	185- Oficial Mecánico Conductor Plena Dedicación	15,50
Esperanza García Coronel	703- Técnico/a Medio SIGE Infraestructuras Hidráulicas	15,30
Lourdes Fuensanta García Lorente	459- Jefatura Negociado Control Interno	11,25
María Carmen Gaviño Moya	458- Jefatura Negociado Contabilidad	11,25
Antonio Guerrero Blanca	913- Jefatura de Grupo de Servicios Generales	13,35
Pedro González Vega- Leal	617- Encargado/a Maquinaria	14,75
Víctor Manuel Jiménez Aguilar	614- Encargado/a Zonas	10,80
Mercedes Jiménez Ortíz	410- Jefatura Negociado Pagos	14,50
María Luisa Lucio Villegas	490- Jefatura Negociado Programas y Proyectos de Gastos	21,50
Pablo Pedro Mediavilla Tapia	85- Auxiliar Técnico/a LEXNET	12,80
Juan Minchón González	116- Responsable Equipo Electricidad	14,20
Óscar Muñoz Dueñas	690- Técnico/a Medio Arquitecto/a Obras y Seg./Salud	16,90
Manuel Nevado Gómez	773- Auxiliar de Obras	14,075
Rafaela Pintor Carneros	890- Encargado/a Servicios Generales	21,50
Francisco José Ramos Gálvez	541- Jefatura de Grupo Vivero	15,45
Francisco Rodríguez Rodríguez	547- Jefatura de Grupo Ganadería	14,70
Cesáreo Romero Sánchez	614- Encargado/a Zonas	12,85
Manuel Santos Recio	896- Cuidador/a Responsable Velas	15,75
Miguel Ángel Serrano Ruíz	185- Oficial Mecánico Conductor Plena Dedicación	13,425
Claro Soriano Moyano	960- Jefatura Negociado de Gestión	14,00
Francisco Rafael Téllez de la Poza	547- Jefatura de Grupo Ganadería	15,35
José Velasco Paque	896- Cuidador/a Responsable Velas	16,25

Segundo: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha del cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinada la persona adjudicataria ( base 13ª de la convocatoria).

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en el primer párrafo de la base 12ª de la convocatoria.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, de forma que no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Tercero: El personal que haya obtenido puesto a través del concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, que a su vez, servirá de notificación a las personas interesadas.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el BOP de Córdoba, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso – Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

**Lo que se publica para general conocimiento.**

Córdoba, 26 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.